

**Propuestas en materia de
Protección Social,
Fortalecimiento de los
Servicios Públicos y
Recuperación Económica
desde los Municipios de la
Comunidad de Madrid**

► **Introducción**

Comisiones Obreras de Madrid junto a sus Comarcas, con este documento, quieren trasladar sus ***propuestas para amortiguar las consecuencias del Covid-19 y recuperar la actividad económica***, que desde nuestro punto de vista deberían incorporarse en las políticas de los Ayuntamientos, lógicamente con sus distintas posibilidades por tamaño, circunstancias y competencias. Estas medidas tendrían como principal objetivo paliar los efectos sociales, laborales y productivos derivados del confinamiento decretado el 14 de marzo con la proclamación del Estado de Alarma, las Administraciones Públicas y los Agentes Sociales deben promover cuantas medidas sean posibles dentro de un ámbito de consenso, coordinación y respeto institucional.

En aquellos Municipios donde estén constituidos Pactos Locales de Desarrollo o de Empleo, estos deben ser los cauces donde se desarrolle la negociación, y allí donde todavía no los haya, apostamos por su establecimiento como herramienta para salir de esta situación. El objetivo sería primero amortiguar en el ámbito de los servicios de protección social las consecuencias de la crisis para posteriormente desarrollar medidas de carácter económico, que además de impulsar la reconstrucción, orienten y condicionen los patrones de desarrollo de manera más sostenible e igualitaria desde el punto de vista social.

Partimos desde la premisa de que para que este gasto pueda ser asumido, el Gobierno Central debe modificar la Ley de Estabilidad Financiera para introducir nuevos supuestos de aplicación del superávit. Suspender la regla de gasto, con independencia de que cumplan o no los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Sexta de la mencionada Ley Orgánica. Basta únicamente con la modificación de las instrucciones que en esta materia adoptó en su día la Secretaría de Financiación Autonómica y Local dependiente del Ministerio de Hacienda.

Sólo así los ayuntamientos podrán destinar sus superávit de manera urgente a acciones de lucha contra la pandemia provocada por el coronavirus y a atenuar las consecuencias económicas. La suma de estos superávit alcanza a nivel nacional los 28.000 millones de euros.

Además se debe de autorizar a los Ayuntamientos a realizar gastos en áreas de las que, estrictamente, no son competentes (empleo, educación, sanidad...), sería el momento de comenzar la llamada segunda descentralización de las Administraciones Públicas, tantas veces anunciada, como veces aparcada.

Así mismo, el Ayuntamiento participará en cuantas iniciativas y fondos europeos, estatales y regionales se dispongan, tanto de nueva creación, como los ya conocidos FEDER y FSE. En

relación a los últimos, en los próximos dos años (ampliable) los orientará al desarrollo de las políticas estratégicas derivadas de este acuerdo y a la gestión social y económica del Covid-19.

A su vez exigimos al Gobierno Regional la creación de un fondo de rescate dotado de no menos de 1.500 millones de euros, en lo que resta de legislatura, para que aquellos municipios con mayores dificultades económicas o que no dispongan de excedentes presupuestarios puedan también desarrollar estas propuestas. Este fondo a su vez, tendría que ser un factor de equilibrio territorial favoreciendo a los municipios y zonas más desfavorecidas de la Comunidad de Madrid.

Además el Gobierno Regional debería decretar, para que los ayuntamientos puedan realizar las ayudas de urgencia y disponer de ese dinero para ayuda social, sin las trabas administrativas habituales derivadas de la nueva ley de contratos, reduciendo los tiempos de intervención.

El Plan de Reconstrucción que acuerdan los Agentes Sociales y el Gobierno Local se debe basar en tres criterios metodológicos:

- Diálogo Social y participación de los agentes sociales en todas las fases.
- Presupuesto para las medidas desarrolladas en el acuerdo.
- Seguimiento periódico del Plan.

► **Protección social de carácter urgente**

- 1. El Objetivo** será aprobar **ayudas a personas afectadas** por cualquier situación de extinción laboral (excepto cese voluntario) o ERTE a partir del 14 de marzo de 2020 y que no perciban complemento salarial, y no alcancen los 14.000 euros anuales, teniendo en cuenta criterios de renta y cargas familiares.
- 2. El Objetivo será** que los ayuntamientos **creen un subsidio** para los colectivos más vulnerables, familias sin ingresos con menores o descendientes a cargo, sobre todo en situaciones de riesgo de exclusión y/o pobreza infantil. En general a todas las unidades familiares cuyos ingresos en conjunto no alcancen al menos tres veces el Iprem.
- 3. El Objetivo** debe ser garantizar el **derecho a la igualdad en la Educación** de aquellas/os escolares que no tengan acceso tecnológico al actual modelo de educación online. Para ello, los municipios dotaran de conexión Wifi abierta y equipos tecnológicos como Tablet, PC,s, o Smartphones e impresoras, o de manera alternativa un servicio de impresión, a dichos colectivos.

Según datos estadísticos de la Comunidad de Madrid, el 35% de los hogares con ingresos mensuales por debajo de los

1.000 euros no disponen de equipos tecnológicos, evidenciando que la brecha digital va unida a diferencias económicas y socioculturales de las familias.

Además muchas familias no tienen nivel académico suficiente para ayudar a los/as niños/as en casa, por ello los ayuntamientos deberán **establecer planes de refuerzo educativo** para el próximo curso escolar para los/as alumnos/as más vulnerables, con lo que, además, se incentiva la contratación de personal docente.

4. El Objetivo deberá ser garantizar la **alimentación a todos los hogares sin rentas**. Esta será especialmente adecuada, equilibrada y de calidad, para los menores con becas escolares de comedor, así como para los perceptores de la RMI (Renta Mínima de Inserción).

Se deberán a su vez tomar medidas específicas de **protección de la infancia**, a través de un diagnóstico de la vulnerabilidad infantil en el municipio, y se destinará un fondo suficiente para garantizar la erradicación de la vulnerabilidad económica de estas familias.

Desde CCOO Madrid creemos, que cualquier fórmula puede ser viable, aunque creemos que la más recomendable es **facilitar a estas familias un cheque por valor de hasta 150 euros mensuales**, para la adquisición solo de comida que permita que las familias de estos colectivos tengan garantizada una alimentación diaria, sana y equilibrada.

Para facilitar esta medida los ayuntamientos deberían llegar a acuerdos con cadenas de alimentación, asociaciones de comercio de barrio y los propios mercados municipales.

También sería viable el uso de los propios servicios municipales de comedores sociales, con servicio de entrega a domicilio, para mayores, personas con movilidad reducida y familias, dejando la asistencia presencial a personas sin hogar, o en tránsito. El censo de personas beneficiarias, se establecerá por los Servicios Sociales municipales allí donde sea posible.

5. El Objetivo debería ser garantizar el **suministro vital** de agua, luz y gas, para las familias vulnerables, y las que hayan sido afectadas de manera significativa en sus ingresos, a causa del Covid-19, asumiendo los ayuntamientos el importe de los recibos durante la duración del Estado de Alarma, y hasta los seis meses posteriores, pudiendo ser prorrogables.

La fórmula sería que los afectados, una vez que el Estado ha garantizado que no se cortará ningún suministro, puedan presentar los recibos y el ayuntamiento, asumirlos. Además las unidades familiares perceptoras de la próxima renta de ingreso mínimo vital, mientras lo sean, estarán exentas del pago de estos suministros básicos.

6. El Objetivo deberá ser **prestar una atención especial** a los servicios sociales municipales vinculados a la Dependencia, como la Ayuda a Domicilio, la Tele asistencia o las Residencias de Mayores, tanto a los/as usuarios/as, como a las trabajadoras del sector, al tratarse ambos de colectivos muy vulnerables y/o expuestos al Covid-19.

Los ayuntamientos deben de aumentar el presupuesto que soporta a estos servicios sociales que son de su gestión, sobre todo con el aumento de las plantillas. Se deberá, además, incrementar la vigilancia e inspección de las residencias de su municipio, exigiendo información a los centros, atendiendo a las familias de los/as residentes y denunciando cuando fuera necesario.

Además los ayuntamientos deben de garantizar que en todos estos servicios se están cumpliendo los protocolos de Salud Laboral, vigilando su cumplimiento, especialmente en aquellas empresas sin representación sindical.

En aquellos municipios donde sea posible, el servicio de SAD debe ser remunicipalizado y de gestión directa municipal, garantizando el servicio en condiciones de dignidad y seguridad, tanto para las trabajadoras que los prestan como las personas que precisen el servicio.

No obstante, en caso de mantener externalizados estos servicios, los ayuntamientos deben de comprometerse y

exigir a las patronales del sector que garanticen salarios no inferiores a los pactados en el AENC (14.000 euros anuales).

7. El Objetivo deberá ser que en aquellos municipios donde exista Empresa Municipal de la Vivienda, y a partir de los informes de los servicios sociales, el ayuntamiento **exonerará a los inquilinos** que sufran una pérdida de ingresos derivada de la crisis creada por el Covid-19, o tenían ya un carácter vulnerable, del pago del alquiler durante al menos tres meses, pudiendo prorrogarse en caso de ser necesario,

Además se **habilitará un fondo** con el que ayudar al pago del alquiler de otras familias con descenso significativo de ingresos como consecuencia del Covid-19, y que residan en viviendas de alquiler del mercado privado.

En el caso de las **hipotecas**, los ayuntamientos deben gestionar con los bancos las moratorias propuestas en las medidas del Gobierno Central recogidas en los decretos-leyes aprobados.

8. El Objetivo será la elaboración de un Plan de Contingencia que garantice **soluciones habitacionales** de las personas sin hogar o que vivan en condiciones de infravivienda, incluyendo a personas migrantes o en tránsito.

9. El Objetivo será garantizar el **acceso a mascarillas, guantes y gel** a la máxima población posible, fundamentalmente para aquellos colectivos con mayores dificultades para adquirirlas, en cantidad suficiente y de la calidad apropiada al uso que corresponda.

Estas se entregarán a domicilio por los medios que el ayuntamiento disponga, teniendo en cuenta el número de miembros de la unidad familiar, tamaño de la vivienda y perfiles de edad y salud.

Para las personas sin hogar o en tránsito, se podrán recoger en los puntos habilitados por los Servicios Sociales del municipio.

10. El Objetivo será garantizar protección, cobijo, manutención y demás necesidades vitales a aquellas mujeres y a sus descendientes menores o ascendientes dependientes de ésta, que sean **víctimas de violencia machista**, y así lo soliciten, por estar conviviendo con su maltratador.

11. El Objetivo será solicitar al gobierno de la Región la puesta en marcha inmediata de una Renta Mínima o ingreso mínimo vital, que complemente al planteado por el Estado.

12. El Objetivo será la creación de un **Abono Social** para el transporte, mientras dure el Estado de Alarma, extendiéndose durante tres meses más, que garantice la movilidad de las personas con menos ingresos, y que, además, contemple de manera permanente la gratuidad para jóvenes, desempleados y sus familias, y familias numerosas de rentas inferiores a 3 veces el Iprem.

► **Fortalecimiento de los servicios públicos**

13. El Objetivo será una apuesta decidida por los **empleos públicos municipales**, para ello se debe de garantizar la seguridad y salud laboral de toda la plantilla municipal especialmente de aquella que tiene contacto directo con la ciudadanía, con estricto cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud laboral.

Las corporaciones locales deben ir al límite de la tasa de reposición, cobertura de bajas por enfermedad y cualquier otra posibilidad de contratación para la prestación de servicios públicos.

14. El Objetivo será que el Gobierno Municipal garantice que las empresas que gestionan **servicios externalizados esenciales**, como limpieza viaria, limpieza de edificios, recogida y tratamiento de residuos y seguridad privada,

proporcionen a sus trabajadores/as los equipos de protección y seguridad necesarios, así como el control y vigilancia de su salud, para poder realizar su trabajo de manera segura.

En el ámbito de la limpieza viaria y limpieza de edificios los ayuntamientos elaborarán un **plan para la desinfección de calles contenedores y edificios públicos**.

Los ayuntamientos, en la medida de lo posible, retomarán la gestión directa de aquellas empresas que no cumplan con los estándares de seguridad.

15. El Objetivo será el incremento del **empleo público** para garantizar la mejora en la prestación de los servicios públicos, para ello es imprescindible la cobertura de todas las bajas laborales, que se han incrementado por los contagios, las cuarentenas o las medidas de prevención para personas vulnerables en los servicios que no permiten el teletrabajo. Además se deberán confeccionar, de forma consensuada con la representación sindical, **bolsas de trabajo preventivas** que aseguren el normal funcionamiento de los servicios públicos, ante posibles rebrotes o nuevas pandemias.

16. El Objetivo será incentivar el fomento del empleo privado que se está necesitando, **contribuyendo a crear bolsas**

de empleo con la cualificación pertinente para las nuevas necesidades, como por ejemplo las residencias de mayores.

Exigir el **mantenimiento de todos los contratos públicos**, aunque se haya reducido total o parcialmente la actividad, aplicando el artículo 34 de la Ley del Estado de Alarma o, incluso, las propias cláusulas de los contratos ante situaciones extraordinarias.

Se deberán acometer **medidas para blindar estas situaciones** ante posibles nuevos escenarios, en el caso de que el servicio afectado no haya sido municipalizado.

17. El Objetivo será buscar alternativas para aquellas familias que tengan que reincorporarse a la actividad laboral y no tengan donde llevar a sus hijos/as menores de 16 años mientras trabajan, ante la previsible decisión de no volver a reanudar la actividad escolar hasta el próximo curso, tras el fin del Estado de Alarma.

Para ello los ayuntamientos **pondrán en marcha un servicio municipal de atención presencial a dichos menores**, que además les ayude en la recuperación o refuerzo de los contenidos y conocimientos adquiridos online, sobre todo a los de las unidades familiares más vulnerables, que no hayan podido tener acceso a los mencionados contenidos.

➡ **Medidas para la recuperación económica**

18. El Objetivo será establecer ayudas que incentiven la actividad de las **empresas, autónomos y pequeños comercios**, con bonificaciones fiscales, para provocar la mínima disminución de los ingresos necesarios para la reconstrucción de la economía.

Los ayuntamientos podrán establecer **moratorias temporales, bonificaciones, y en algún caso exoneraciones, de las tasas municipales**, estableciendo, como un elemento más, que la medida a adoptar y su cuantía se base en el esfuerzo que las empresas estén dispuestas a hacer en términos de:

- mantenimiento/mejora del empleo.
- cumplimiento de otras obligaciones fiscales y de Seguridad Social.
- mantenimiento/mejora de las condiciones salariales y de contratación de sus trabajadores.
- efectos derivados en el tejido económico: desarrollo y/o sostenimiento de empresas auxiliares, empleo auxiliar, etc.

19. El Objetivo será el apoyo **al pequeño comercio y a los servicios de proximidad**, con planes específicos de ayudas directas dirigidas a la reactivación de la actividad

comercial, por supuesto, siempre condicionados al mantenimiento del empleo y la actividad.

Proponemos la confección de planes municipales de consumo en comercios de proximidad, que contemplen **circuitos locales** de productores-distribuidores-consumidores. Además se podría crear un **sello que distinga** a los establecimientos y empresas participantes de esta red, que los destacará como producto y servicio local.

20. El Objetivo será el apoyo a **la hostelería**, con medidas como la exoneración de tasas municipales mientras durante la crisis y siempre condicionadas al mantenimiento del empleo y la actividad, como la tasa de terrazas o veladores.

Además se facilitará la ampliación de los establecimientos a través de terrazas para **facilitar la actividad al aire libre**, siempre respetando las medidas preventivas para garantizar la distancia interpersonal de seguridad.

21. El Objetivo será la **promoción de un turismo integral** que apueste por la recuperación del sector. Esta actividad es una de la que más van a sufrir el impacto de la crisis y, por ello, se deberá apoyar su adaptación a la normativa de salud pública durante el largo proceso hasta la recuperación de toda su actividad.

Una recuperación que debe apostar por un turismo de calidad en materia de condiciones laborales y salariales, respetuoso con el medio ambiente y que explote nuestra riqueza cultural, arquitectónica, paisajística, gastronómica y monumental.

Para ello se antoja imprescindible la **colaboración de la Administración Regional, que debe** complementar las características individuales de cada municipio desde una visión regional e, incluso, nacional.

22. El Objetivo será amortiguar las consecuencias del confinamiento producido por el decreto de Estado de Alarma, dado que muchas de las programaciones de **cultura y ocio** han sido anuladas en los municipios madrileños.

Las actividades y espectáculos deben de ser reprogramados hasta que sea posible su desarrollo y los ayuntamientos para minimizar el impacto en estos colectivos, **adelantarán el pago** de dichos espectáculos o actividades con la mayor antelación posible.

23. El Objetivo será la exoneración de **licencia de apertura y otras tasas ligadas a la actividad** para nuevos negocios, durante los próximos 12 meses.

24. El Objetivo será establecer un plan de ayudas para la **digitalización** de todas las actividades comerciales y reducción de la brecha digital.

Se incidirá especialmente en colectivos como **trabajadores sin competencias digitales o en personas mayores**, para que no vuelvan a sufrir incomunicación en situaciones como la que estamos viviendo.

25. El Objetivo será que en aquellos ayuntamientos con capacidad económica suficiente, se abran **líneas de financiación para el mantenimiento del tejido productivo**, sin intereses y dos años de carencia, ligados al mantenimiento del empleo.

Además se favorecerá la implantación de empresas que tengan como actividad la **fabricación local de EPI,s** que se han mostrado imprescindibles durante la pandemia.

26. El Objetivo será apoyar e impulsar proyectos **de economía social**, frente al mal llamado emprendimiento, como modelo empresarial, con el objetivo de potenciar proyectos colectivos de interés social y comunitario.

27. El Objetivo será la mejora y rehabilitación de los **polígonos industriales** para hacerlos atractivos y atraer inversión a los mismos: seguridad, movilidad (transporte público), accesibilidad, conectividad, eficiencia energética, puntos de reciclaje específicos según actividades productivas, etc.

De esta manera se colabora desde el ámbito municipal en la reindustrialización necesaria para dar respuesta a los retos a los que nos enfrentamos: transición ecológica derivada de la situación de emergencia climática, descarbonización de la economía, digitalización, etc.

A su vez el gobierno municipal se deberá comprometer a **no recalificar suelo industrial** para ningún otro uso en los próximos años para no perder potencial industrial futuro.

28. El Objetivo será el impulso **de planes de rehabilitación de barrios y edificios** que incluyan objetivos estratégicos para la rehabilitación integral en materia de eficiencia energética, de energías renovables, accesibilidad, movilidad y dotaciones para servicios sociales en barrios degradados.

Siendo este "sector verde" un vector fundamental para la recuperación de la actividad económica, los ayuntamientos deben poner en marcha planes para el aprovechamiento de tejados y fachadas para la instalación de placas solares y

aerogeneradores para el aprovechamiento de las energías alternativas.

29. El Objetivo será que el **tratamiento y eliminación de residuos**, como sector estratégico de la economía y para la transición ecológica, se base en métodos sostenibles, saludables y respetuosos con el medio ambiente, y que, en contraposición a la Estrategia de Recursos de la Comunidad de Madrid, contemplen el tratamiento de residuos en origen en los propios municipios.

En el futuro se deben introducir cláusulas en los pliegos que permitan resolver un contrato en vigor, cuando haya constancia y resolución de la Inspección de Trabajo de faltas graves o muy graves en materia de salud laboral y/o medioambiente.

Los ayuntamientos exigirán a las patronales del sector, para la adjudicación de estos servicios, que garanticen salarios no inferiores a los pactados en el AENC (14.000 euros anuales).

➡ **Otras medidas para salir de la crisis**

30. El Objetivo será apoyar con recursos materiales y económicos las **iniciativas solidarias** que se están produciendo, desde voluntarios/as en la atención social, sobre todo en necesidades básicas, hasta en la producción de material de prevención y seguridad sanitaria.

31. Todas estas medidas deberán contemplar para su implementación de una **memoria económica** que especifique su financiación global y el coste individual de cada una de las medidas.

El **Diálogo Social debe tener un papel protagonista** en la reconstrucción económica y social de nuestras poblaciones, por lo que todas estas medidas se sumarán e implementarán en los **Pactos Locales por el Empleo y el Desarrollo Económico Municipal** existentes, contribuyendo al reforzamiento del diálogo social.

Por otra parte, estas medidas y/o posibles acuerdos deben ser una **oportunidad para desarrollar y consolidar el diálogo social** en los municipios donde este todavía no existe.